



Convocatoria Nacional de Investigación Científica y Humanística 2026

Capítulo Investigación Humanística

Bases

Fundamento legal

Artículos 3º, fracción V, y 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 Bis, segundo, cuarto y quinto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 28 de noviembre de 2024; 1º, 5º, 11, fracción I, y 63, fracciones V, VI, VII y IX de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General); 10, 16 y cuarto transitorio del Decreto por el que se expide Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación del 24 de enero de 2025; así como en lo dispuesto en los Lineamientos y el Manual de Procedimientos del Programa PresuGpuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado",

Objetivo específico

El capítulo de Investigación Humanística tiene como objetivo impulsar proyectos de investigación que, desde enfoques humanistas y críticos, integren marcos teóricos y metodologías de las humanidades, las ciencias sociales y/o de las ciencias de la conducta que contribuyan al bienestar social, al fortalecimiento del pensamiento crítico y a la comprensión de procesos sociales y culturales del país. Asimismo, busca producir conocimiento y evidencia útil para orientar programas o esfuerzos nacionales con pertinencia social, ética, y enfoque de derechos humanos.

Contenido

- I. Características de las propuestas
- II. Áreas de conocimiento
- III. Tipo, montos y duración de los apoyos
- IV. Calendario
- V. Mayores informes

I. Características de las propuestas

Se apoyarán proyectos de investigación humanística que contribuyan a la construcción de una agenda nacional, crítica y reflexiva sobre el devenir socio cultural e histórico de la sociedad mexicana desde diversos enfoques y áreas del conocimiento.



La investigación por desarrollar deberá plantear, desde un enfoque colaborativo, la generación de conocimiento y evidencias desde las humanidades, que contribuyan a la comprensión y atención de problemas de nuestra sociedad, en favor del interés público y del bienestar social.

II. Áreas del conocimiento

La convocatoria está dirigida a apoyar proyectos de investigación humanística en uno de los siguientes campos del conocimiento.

- **Humanidades**
- **Ciencias Sociales**
- **Ciencias de la Conducta y la Educación**

III. Tipo, montos y duración de los apoyos

Las propuestas a presentar deberán ser colaborativas del siguiente tipo:

- A) **Grupo de investigación:** Propuestas presentadas por un grupo conformado por al menos tres personas investigadoras adscritas a, como mínimo, dos instituciones nacionales distintas. Se valorará positivamente la diversidad disciplinaria y geográfica del grupo, así como la trayectoria conjunta previa en temas afines.

Aunque la colaboración con instituciones del extranjero es deseable, se dará prioridad a aquellas propuestas que favorezcan la colaboración con instituciones nacionales. Asimismo, se dará prioridad a equipos de trabajo que promuevan la equidad de género. No será posible transferir recursos a instituciones del extranjero.

Todas las propuestas deberán considerar su desarrollo hasta en 3 etapas, con un plan de trabajo por etapa, a llevarse a cabo durante los **ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028** apegándose a lo siguiente:

Tipo	Monto máximo por Etapa/año fiscal (pesos mexicanos)			Monto máximo Total (pesos mexicanos)
	Etapa 1 (2026)	Etapa 2 (2027)	Etapa 3 (2028)	
Grupo de investigación	\$400,000.00	\$300,000.00	\$200,000.00	\$900,000.00

Todos los montos están sujetos a la suficiencia del Programa presupuestario F003 para los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028, y a los objetivos institucionales de la Secihti.

Por ningún motivo será posible hacer transferencia de recursos de una etapa a otra. El recurso no ejercido en cada etapa deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación y no podrá transferirse a otra etapa subsecuente (no se podrá recuperar).

La duración de la etapa 1 podrá ser de hasta 6 meses, mientras que para las etapas 2 y 3 se podrá considerar una duración de hasta 10 meses.



IV. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	20 de febrero de 2026
Apertura del sistema para captura de solicitudes	2 de marzo de 2026
Sesión informativa en línea para aclaración de dudas sobre proceso de postulación	5 de marzo de 2026 a las 13:00 horas, tiempo de la Ciudad de México
Cierre del sistema para captura de solicitudes	20 de marzo de 2026, a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.
Publicación de Resultados	A partir del 11 de mayo de 2026
Formalización	Dentro de los 20 días hábiles a partir de que se ponga el CAR a disposición del beneficiario para revisión y firma.
Ministración de recursos	A partir de la formalización y la entrega de la documentación indicada en la normatividad aplicable

V. Mayores informes

Ligas de interés:

- Sistema [SALSA Proyectos](#)
- Términos de Referencia del Capítulo Investigación Humanística
- Guía para la captura de propuestas del Capítulo Investigación Humanística
- [Lineamientos del Programa Presupuestario F003](#)
- [Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003](#)

Dirección de Investigación Humanística

(55) 5322-7700 ext. 6203, 6227 o 6215 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México

humanidades@secihti.mx

Soporte técnico del Sistema SALSA proyectos

Centro de Contacto y Atención

(55)5322-7708 ext. 6901 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México

cca@secihti.mx

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor

Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

Convocatoria emitida en la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2026.



2026
año de
Margarita
Maza